



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-247
SALTA, 10 de septiembre de 2021
EXPEDIENTE Nº 10.734/2011 C. 1 Y 2

VISTO:

La nota interpuesta por la Mag. María Alicia Zapater Cano - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de profesor asociado con dedicación simple de la asignatura "PLANTAS VASCULARES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de sede central - a partir del 01 de agosto de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a su jubilación ordinaria, Ley 26508 a partir del mes de agosto de 2021.

Que la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado y los comprobantes aportados aconseja: 1) Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia presentada por la Mag. María Alicia Zapater Cano - al cargo de profesor asociado con dedicación simple de la asignatura "PLANTAS VASCULARES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de sede central - a partir del 01 de agosto de 2021; 2) Agradecer a la Mag. Zapater Cano los valiosos servicios prestados a la Universidad y en especial a la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria Nº 15 realizada el 07 de septiembre de 2021 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

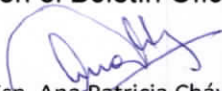
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

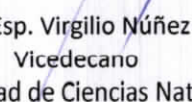
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien considerar aceptar la renuncia definitiva presentada por la **MAG. MARÍA ALICIA ZAPATER CANO** - DNI Nº 10.020.069- al cargo regular de profesor en la categoría de asociado con dedicación simple de la asignatura "PLANTAS VASCULARES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de sede central - a partir del 01 de agosto de 2021, debido a su jubilación, Ley 26508 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase a la Mag. María Alicia Zapater Cano los valiosos servicios docentes y de investigación prestados durante su permanencia en esta Universidad y de modo particular en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Mag. Zapater Cano, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR a los fines solicitado en Art. 1º de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales